



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas para la investigación, creación y producción artísticas en el campo de las artes visuales (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas para la investigación, creación y producción artísticas en el campo de las artes visuales

APERTURA : 20/10/2020

CIERRE : 10/11/2020

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda : Ayudas destinadas a fomentar e impulsar la actividad artística como un servicio público, favoreciendo el desarrollo, el perfeccionamiento y la innovación de los lenguajes visuales contemporáneos, alentando la investigación en esta disciplina y estimulando la interrelación entre la creación artística y la sociedad en la que se instala y desenvuelve, garantizando, desde los poderes públicos, el fortalecimiento de unas expresiones culturales fundamentales en el progreso de las comunidades en que se desarrollan.

Los conceptos por los que se puede solicitar las Ayudas convocadas por la presente Resolución son:

- La creación, investigación y producción de proyectos artísticos en el campo de las artes visuales (incluidas la fotografía artística y documental), siempre que no estén encaminados a la obtención de una titulación académica.

La actividad subvencionable deberá estar finalizada como máximo, el 31 de marzo de 2021.

Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas aquellos artistas visuales, incluyendo aquellos dedicados a la fotografía artística y documental, inscritos en el Régimen Especial de trabajadores autónomos o empresas privadas con residencia fiscal en España.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

a) Adquisición de los materiales y útiles necesarios para la producción del proyecto.

b) Coste en concepto de soporte básico de dedicación a la creación, con un límite de 3.500 euros. Este concepto se entenderá como porcentaje del coste total del proyecto destinado al estímulo a la creación, cuantía que apoya la labor del artista en su vertiente creativa y como soporte transversal.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado a más tardar el 30 de abril de 2021.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Cultura y Comunicación

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : Obtendrán automáticamente ayuda, todas las solicitudes que, cumpliendo lo establecido en la normativa, hayan obtenido un mínimo de 25 puntos, hasta completar el crédito destinado a estas ayudas.

La cuantía máxima concedida se establecerá de acuerdo a los establecidos en la siguiente tabla:

Puntuación del proyecto Cuantía máxima concedida

40.00 - 35.01 puntos: 6.000€

35.00 - 30.01 puntos: 5.000€

30.00 - 25.00 puntos: 4.000€

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Ministerio de Cultura y Deporte**

• Plaza del Rey, 1 28004 Madrid Teléfono: 91 701 70 00

• <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>

Recursos de la subvención o ayuda



Acceso a solicitudes y anexos :



Convocatoria 2020 : Extracto de la Resolución de 7 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convocan las ayudas para la investigación, creación y producción artísticas en el campo de las Artes Visuales.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>